



ADJUDICACIÓN

Resolución de 19 de febrero de 2018 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se adjudica el expediente para la contratación de suministro de “Arrendamiento de un vehículo que permita el desplazamiento de las autoridades de la Cámara con garantías de fiabilidad y seguridad mediante un procedimiento negociado sin publicidad” (Expte PN11/2017).

Examinado el expediente tramitado para la contratación descrita, se dicta Resolución de adjudicación en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero.- Por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 17 de noviembre de 2017 se inició el expediente para la contratación del arrendamiento de un vehículo que permita el desplazamiento de las autoridades de la Cámara con garantías de fiabilidad y seguridad mediante un procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo.- La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 20 de diciembre de 2017 aprobó el expediente, el gasto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y autorizó iniciar el procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Con registro de salida 7673 de 22 de diciembre de 2017 se procedió a invitar a la licitación a cinco empresas (ARVAL, BANSACAR, FINANCIERA AUDI, VALLADOLID WAGEN SA y GRUPO F. TOME), y se les remiten los pliegos, abriéndose un plazo de presentación de ofertas que finalizó el día 15 de enero de 2018.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el registro General de las Cortes de Castilla y León certifica la presentación de las siguientes empresas:

Empresa
ARVAL SERVICES LEASE, S.A.(NIF: A-81573479)
BANCO SANTANDER SA, Unidad de Leasing y Renting (Banca Institucional) (CIF: A-39000013)



Quinto.- Los servicios competentes de las Cortes de Castilla y León, en asistencia al órgano de contratación, en fecha 16 de enero de 2018, han procedido a la apertura del Sobre A que contiene la documentación administrativa de ambas empresas y se procede a solicitar documentación complementaria a las misma, Asimismo se procede a la apertura del Sobre B (condicionada a la presentación de la documentación requerida) que contiene la proposición Técnica y Económica.

Con fecha 18 de enero de 2018 el BANCO SANTANDER, S.A., Unidad de Leasing y Renting (Banca Institucional) presenta la documentación complementaria requerida y con fecha 23 de enero ARVAL SERVICES LEASE S.A. presenta la documentación complementaria requerida

Sexto.- Con fecha 22 de enero de 2018, los servicios técnicos competentes, en asistencia al órgano de contratación, proceden al estudio del informe técnico de valoración de criterios evaluables matemáticamente, y respecto a la oferta presentada por la empresa ARVAL SERVICES LEASING, S.A. se observa que presenta un presupuesto que asciende a la cantidad de 78.228,00 €, oferta que supera el presupuesto máximo de la presente licitación, de 77.000,00 €, por lo que a tenor de lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede la exclusión de la presente licitación a la citada empresa. Por otro lado, analizada y puntuada según los criterios de adjudicación la oferta presentada por la empresa BANCO SANTANDER SA, Unidad de Leasing y Renting (Banca Institucional), esta empresa obtiene una puntuación total de 98,3 puntos, por lo que resulta ser la propuesta de oferta más ventajosa.

Séptimo.- La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 2 de febrero de 2018 acordó ratificar la exclusión de la empresa ARVAL SERVICES LEASING SA a tenor de lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por haber presentado un presupuesto que asciende a la cantidad de 78.228,00 € y superar el presupuesto máximo de la presente licitación, de 77.000,00 €, y determinar como la oferta más ventajosa la presentada por la empresa BANCO SANTANDER SA, Unidad de Leasing y Renting (Banca Institucional), quien se compromete a la realización del contrato de referencia por un importe de 57.997,56 € + el IVA correspondiente (11.897,52 € *), *seguro exento de IVA, Total de 69.895,08 € y delegar en la Sra. Presidenta de la Cámara la adjudicación del contrato una vez que se remita la documentación requerida y prevista en las cláusulas 13 y 14 del Pliego y constituida la Garantía Definitiva.

Octavo.- Con fecha 16 de febrero de 2018, número de registro de entrada 1707, la empresa BANCO SANTANDER SA, Unidad de Leasing y Renting (Banca Institucional) como licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa presenta la documentación solicitada y prevista en las cláusulas 13 y 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación. Asimismo presenta garantía definitiva mediante Aval del Banco de Santander, S.A. de fecha 13 de febrero de 2018 por un importe de 2.899,88 euros. (Dos mil ochocientos ochenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos), inscrito en el Registro Especial de Avaes con el nº 0224-0001-51-2110005965 y depositado en la Tesorería de las Cortes de Castilla y León mediante Carta de Pago de fecha 16 de febrero de 2018 y nº de Operación 1/2018-320180000018.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En virtud de la delegación efectuada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de fecha 2 de febrero de 2018, esta Presidencia

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro de “Arrendamiento de un vehículo que permita el desplazamiento de las autoridades de la Cámara con garantías de fiabilidad y seguridad mediante un procedimiento negociado sin publicidad.” (Expte PN11/2017) a favor de la empresa BANCO SANTANDER, Unidad Leasing y Renting (Banca Institucional), con domicilio en Avda. Cantabria, s/n 28660 Boadilla del Monte (Madrid), quien se compromete a la entrega del suministro de referencia por un importe de 57.997,56 €, más el 21 % de IVA correspondiente (11.897,56 € *) total de 69.895,08 € IVA incluido, * Seguro exento de IVA, al tratarse de la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación de 98,3 puntos sobre 100 puntos totales, una vez efectuada la valoración de los criterios de negociación y adjudicación que señala la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- El suministro deberá entregarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada por la empresa citada y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que forman parte inseparable del contrato.


Tercero.- De acuerdo con lo señalado en la cláusula 16 del Pliego, la formalización deberá efectuarse dentro del plazo de diez días hábiles desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Notifíquese a los licitadores y publíquese en el Perfil del contratante de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 19 de febrero de 2018

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León


Fdo: Silvia Clemente Municio.

